

APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE "PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE ATACAMA 2021, TIPOLOGÍA PAR REIMPULSA 2021"

La Tipología "PAR Reimpulsa 2021", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N°604, ambas de 2020 y de Corfo, regularizada por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de desarrollo de competencias y capacidades, inversión y/o capital de trabajo.

Por Resolución (E) N°174, de 2021, que aprobó texto de las Bases de la Tipología "PAR Reimpulsa", se llama a la "Primera Convocatoria Región de Atacama 2021, Tipología "PAR Reimpulsa 2021" en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", bajo la modalidad de postulación permanente:

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

a) Para esta convocatoria se dispondrá de hasta \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados a los Agentes Operadores Intermediarios seleccionados.

b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

I. Focalización territorial:

La Convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Atacama y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha región.

II. Focalización temática:

Esta convocatoria se focalizará temáticamente en contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), cuyas ventas netas anuales sean iguales o inferiores a UF 100.000. (cien mil unidades de fomento).

Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, las que no deberán superar las UF 100.000 (cien mil unidades de fomento), se verificará la información, según el orden de prioridad siguiente:

- Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.
- Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a UF 100.000 durante el año 2019 o no contare con ventas ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020.
- Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a UF 100.000 durante el año 2020 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.

Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la "Carpeta Tributaria para solicitar créditos", otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070,33.-

El plazo para postular será desde el día de la publicación de este aviso a las 15.00 horas y se prolongará hasta el día 07 de diciembre del 2021 hasta las 15:00 horas o hasta que se adjudiquen el total de los recursos disponibles para la presente convocatoria, lo que ocurra primero.

La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando la sumatoria de los montos solicitados en las postulaciones de Proyectos Individuales ingresadas supere en un 20% los recursos disponibles para la convocatoria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de Corfo, www.corfo.cl

Consultas a jordan.vicencio@corfo.cl

Este programa es financiado gracias a los aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Atacama.